

1. SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

| # | Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación | Respuesta (SI / NO / No aplica) | Observaciones | Base Legal |
|----|--|---------------------------------|---|---|
| 1 | Informe sobre el estado de la implementación de la reforma del servicio civil: reporte de tránsito. | No aplica | Corresponde al pliego | Ley N° 30057, artículo 1° y Primera Disposición Complementaria Transitoria. |
| 2 | Reglamento Interno de Trabajo / Reglamento Interno de Servidores Civiles | NO | Por recientemente creación de la unidad ejecutora | Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 129°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda. |
| 3 | Perfiles de puestos utilizados en la incorporación de personal en los dos últimos años anteriores al término de la gestión | NO | Por recientemente creación de la unidad ejecutora | Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 134°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda. |
| 4 | Reporte con número de personal por régimen laboral. | SI | | Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda. |
| 5 | Listado de funcionarios, directivos y personal de confianza. | SI | | Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda. |
| 6 | CAP o CEP vigente de la entidad. | SI | | Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda. |
| 7 | Reporte con número de personas por régimen pensionario, indicando el número de resolución que otorgó la pensión. | NO | La UE no cuenta con pensionistas | Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 b), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda. |
| 8 | Plan de Desarrollo de las Personas (PDP). | SI | | Ley N° 30057, artículo 13° y Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 21° 21.1 y 135°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda. |
| 9 | Reporte nominal sobre desplazamiento de personal. | NO | No hay desplazamientos de personal | Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, art 3°, 3.3.2 vii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda. |
| 10 | Listado de procedimientos disciplinarios en trámite, indicando nombre del servidor procesado, breve síntesis del estado del procedimiento y fecha de prescripción. | NO | No hay registro de procedimientos | Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda. |
| 11 | Listado nominal de servidores con sanciones vigentes. | NO | No existen servidores sancionados | Ley N° 30057 artículo 6° f); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda. |
| 12 | Usuario y clave del aplicativo registro de sanciones. | NO | Por tramitarse en el 2017 | Ley N° 30057 artículos 6° y 98°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda. |
| 13 | Reporte de compensaciones por pagar. | NO | Por recientemente creación de la unidad ejecutora | Ley N° 30057, artículo 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda. |
| 14 | Reporte de compensaciones no económicas. | NO | Por recientemente creación de la unidad ejecutora | Ley N° 30057, artículo 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda. |
| 15 | Listado de sindicatos de la entidad o que desarrollan actividades sindicales en la entidad. | NO | En la UE no hay sindicatos | Ley N° 30057, artículo 41°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 59°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda. |
| 16 | Pliegos de reclamos y convenios colectivos vigentes. | No aplica | En la UE no hay sindicatos | Ley N° 30057, artículos 43° y 44°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 69° c), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda. |
| 17 | Relación del personal que conforma el Comité de seguridad y salud en el trabajo, indicando el periodo. | SI | | Ley N° 29783, artículo 29°. |
| 18 | Plan de seguridad y salud en el trabajo. | NO | Por implementarse en el 2017 | Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, art 32° f); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b). |
| 19 | Plan de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo. | NO | Por implementarse en el 2017 | Ley N° 29783 artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículos 28° y 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b). |
| 20 | Documento de identificación de peligros y evaluación. | NO | Por implementarse en el 2017 | Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículo 32° inciso c); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.7 b). |

DIR. GENERAL
VºBº

2. SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO

| # | Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación | Respuesta (SI / NO / No aplica) | Observaciones | Base Legal |
|---|--|---------------------------------|---|--|
| 1. FASE DE PROGRAMACION Y DE ACTOS PREPARATORIOS | | | | |
| 21 | Último informe de Evaluación del Plan Anual de Contrataciones | NO | Por recientemente creación de la unidad ejecutora | Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. |
| 22 | Cuadro de necesidades de la entidad para el año siguiente. | SI | | Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. |
| 23 | Listado de servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad (OEC) que cuenten con certificación. | SI | | Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 4° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. |
| 24 | Listado del personal de la entidad que a la fecha tengan asignadas claves de acceso al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.(SEACE) | SI | | Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 250° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. |
| 2. FASE DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN | | | | |
| 25 | Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución, incluyendo los procesos de selección por encargo según detalle de Anexo N° 04, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión. | NO | Por recientemente creación de la unidad ejecutora | Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. |
| 26 | Documentos que sustentan la delegación por parte del Titular en materia de contrataciones del Estado durante el presente año fiscal, de corresponder. | NO | Por recientemente creación de la unidad ejecutora | Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 8°. |
| 27 | Listado verificado por el órgano encargado de las contrataciones (OEC) mediante el cual se indica que en el acervo documentario de la entidad constan los expedientes físicos de contratación correspondientes a todo el periodo de gestión de la autoridad saliente. | NO | Por falta de implementación del acervo documentario | Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. |
| 28 | Listado de garantías vigentes a favor de la Entidad, según Anexo N° 05, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión. | NO | Por recientemente creación de la unidad ejecutora | Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículos 126° y siguientes del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. |
| 1. BIENES MUEBLES | | | | |
| 29 | Archivo digital correspondiente al Inventario patrimonial del ejercicio anterior al término de la gestión, que fue remitido a la SBN, así como el cargo de la entrega respectiva. | NO | Por recientemente creación de la unidad ejecutora | Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.12. |
| 30 | Informe Final de Inventario al 31 de diciembre del ejercicio anterior, precisando si existen bienes faltantes y bienes sobrantes pendientes de procedimiento de saneamiento. | NO | Por recientemente creación de la unidad ejecutora | Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.10. |
| 31 | Acta de Conciliación Patrimonio-Contable debidamente suscrita por la Comisión de Inventario, la Oficina de Contabilidad y la Unidad de Control Patrimonial o la que haga sus veces, al 31 de diciembre del ejercicio anterior al término de la gestión. | SI | | Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.9. |
| 32 | Informe de las variaciones de los activos muebles del 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte. (según formato del Informe Final de Inventario) | SI | | Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°. |
| 33 | Relación de vehículos de la entidad pública y de aquellos que se encuentren en su posesión y uso, indicando la placa y número de tarjeta de propiedad, así como el CD con las Tarjetas de Propiedad digitalizadas de los vehículos, los cuales deben adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión. | NO | La UE no cuenta con vehículos a su cargo | Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.7. |
| 2. BIENES INMUEBLES | | | | |
| 34 | Relación de los bienes inmuebles que se encuentren en propiedad de la entidad o en posesión y uso a la fecha de corte, según el detalle del Anexo N° 06, el cual deberá adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión | SI | | Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículos 10° e), 12° 22° y 23°. |
| 1. ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS | | | | |
| 35 | La entidad ha implementado un Sistema Institucional de Archivos (SIA), que comprende el Archivo Central, archivos de gestión por unidad orgánica y archivos periféricos de corresponder. | NO | Por recientemente creación de la unidad ejecutora | Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, artículo 70°. Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, artículos 23° al 25°. |
| 2. ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS | | | | |
| 36 | Cuadro de Clasificación (guía) | NO | Por recientemente creación de la unidad ejecutora | Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J., que aprueba el S.N.A. 02, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f). |
| 3. DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL | | | | |
| 37 | Inventario de transferencia de documentos | NO | Por recientemente creación de la unidad ejecutora | Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J., que aprueba la Directiva N° 005/86-AGN-DGAI y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f). |

DIR. ADM.
VºBº

DA - PRESUPUESTO
VºBº

| | | | | | | |
|------------------------------------|--------------------------------------|---|----|---|---|--|
| Archivo General de la Nación - AGN | 38 | Inventario de eliminación de documentos | NO | Por recientemente creación de la unidad ejecutora | Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 006/86-AGN-DGAI, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f). | |
| | 39 | Inventario general de fondos documentales | NO | Por recientemente creación de la unidad ejecutora | Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° inc. c) y f). | |
| | 40 | Registro de documentos | SI | | Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f). | |
| | 4. SELECCIÓN DOCUMENTAL | | | | | |
| | 41 | Comisión Evaluadora de Documentos | NO | Por implementarse para el siguiente periodo 2017 | Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI. Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f). | |
| | 42 | Programa de Control de Documentos | NO | Por implementarse para el siguiente periodo 2017 | Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI. Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f). | |
| | 43 | Cronograma anual de transferencia de documentos de los archivos de gestión | NO | Por recientemente creación de la unidad ejecutora | Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 04, inciso 4) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f). | |
| | 44 | Cronograma anual de documentos a eliminarse | NO | Por recientemente creación de la unidad ejecutora | Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 04, inciso 5) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f). | |
| | 5. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS | | | | | |
| | 45 | Local apropiado para el Archivo Central | NO | Por implementarse para el siguiente periodo 2017 | Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 inciso 1) punto III. Acciones a Desarrollar, y la Directiva N° 007/86-AGN-DGAI, inciso 1) Local de Archivos, del punto V Disposiciones Generales; Punto 1, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f). | |
| | 46 | Mobiliario y equipos necesarios para la protección y conservación de los documentos | NO | Por adquirirse para el siguiente periodo 2017 | Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 punto III numeral 2. | |
| | 6. SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS | | | | | |
| | 47 | Atención del servicio archivístico de los documentos que conserva | NO | Por implementarse para el siguiente periodo 2017 | Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 06 inciso 1) punto III, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y e). | |

3. SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO.

| # | Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación | Respuesta (SI / NO / No aplica) | Observaciones | Base Legal |
|---|--|---------------------------------|-----------------------|--|
| 1. FASE DE PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE | | | | |
| 48 | De ser el caso, la propuesta de la Programación Multianual del Gasto Público, así como del Presupuesto Institucional Anual del ejercicio siguiente al del cambio de gestión, acompañado del Resumen Ejecutivo correspondiente, presentada a la Dirección General de Presupuesto Público. | No aplica | Corresponde al pliego | Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y modificatorias, artículos 16° y 18°, y la Resolución Directoral N° 003-2015-EF-50.01, que aprueba la Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual. |
| 2. FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA | | | | |
| 49 | Información de Ejecución del Presupuesto de la Entidad del Gobierno Nacional del periodo de gestión ejercido hasta la fecha de corte: | No aplica | Corresponde al pliego | Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria. |
| | - Reporte a nivel de Pliego, por toda Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, devengados, Saldo y % Avance del Gasto (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera). | No aplica | Corresponde al pliego | Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria. |
| | - Reporte a nivel de Pliego por cada Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, Devengados, Saldo y % Avance del Gasto (Información obtenida del Sistema Integrado de Administración Financiera). | No aplica | Corresponde al pliego | Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria. |
| | - Reporte a nivel de Pliego, desagregado por Productos, Proyectos y Actividades (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera). | No aplica | Corresponde al pliego | Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria. |
| 50 | Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y objeto de las mismas. | No aplica | Corresponde al pliego | Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 39°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria. |
| 51 | Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y el objeto de las mismas. | No aplica | Corresponde al pliego | Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 40°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria. |
| 3. FASE DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA | | | | |
| 52 | Evaluación presupuestaria anual de la Entidad por el periodo de gestión. | No aplica | Corresponde al pliego | Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 47°, y la Directiva N° 005-2012-EF/50.01 "Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2012" y ampliaciones para su aplicación en los siguientes años fiscales. |

4. SISTEMA NACIONAL DE TESORERÍA

| # | Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación | Respuesta (SI / NO / No aplica) | Observaciones | Base Legal |
|----|---|---------------------------------|---------------|--|
| 53 | Detalle de cuentas bancarias (incluidos depósitos y colocaciones) con información de saldos en moneda nacional y moneda extranjera. | SI | | Decreto Supremo N° 035-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 12°. |
| 54 | Operaciones pendientes: Compromisos por Devengar y Devengados por Girar desde el 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte. | SI | | Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 5°. |
| 55 | Detalle de Responsables Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias | SI | | Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, artículo 3°, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 49°. |
| 56 | Actas de Conciliación de Cuentas de Enlace por fuentes de financiamiento centralizadas en la CUT al 31 de diciembre del ejercicio anterior. | SI | | Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 45°, y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 80°. |

5. SISTEMA NACIONAL DE ENDEUDAMIENTO

| # | Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación | Respuesta (SI / NO / No aplica) | Observaciones | Base Legal |
|----|---|---------------------------------|----------------------------------|---|
| 57 | Relación de operaciones de endeudamiento solicitadas por el pliego presupuestal (aprobadas y en trámite de aprobación) a la fecha de corte. | No aplica | Por no contar con financiamiento | Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículos 10°, 13°, 19°, 20° y 21°, 22°, y la Resolución Directoral N° 05-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva para la Concertación de las Operaciones de Endeudamiento Público, artículos 6°, 7°, 8°, 10°, 13°, 15°, 16°, 17°, 22°, 23°, 24°. |
| 58 | Relación del personal autorizado para solicitar desembolsos de las operaciones de endeudamiento, precisando el documento de autorización. | No aplica | Por no contar con financiamiento | Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 6.1°. |
| 59 | Estado de las conciliaciones de desembolsos realizadas por la DGETP al 31 de diciembre del ejercicio anterior. | No aplica | Por no contar con financiamiento | Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 33° y la Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 17°. |
| 60 | Monto desembolsado con cargo a las operaciones de endeudamiento concertadas a la fecha de corte. | No aplica | Por no contar con financiamiento | Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 30°, y la Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 10°. |

6. SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD

| # | Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación | Respuesta (SI / NO / No aplica) | Observaciones | Base Legal |
|----|---|---------------------------------|---------------|--|
| 61 | Información contable financiera, presupuestaria y complementaria anual por el periodo de gestión. | SI | | Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículos 22°, 24.1 y 28.2, y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numerales 1 al 4). |
| 62 | Información contable financiera y presupuestaria al trimestre anterior a la fecha de término de la gestión. | SI | | Resolución Directoral N° 010-2014-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 005-2014-EF/51.01 "Directiva para la Preparación y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria Trimestral y Semestral por las entidades usuarias del Sistema de Contabilidad Gubernamental. (Numeral 4, inciso 4.1) |

Dirección General de Contabilidad Pública - MEF

| | | | | |
|----|---|-----------|---|--|
| 63 | Actas de Conciliación del Marco Legal del Presupuesto con la Dirección General de Contabilidad Pública, presentadas en archivo digital, por el periodo de gestión. | No aplica | Corresponde al pliego | Resolución Directoral N° 003-2016-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 001-2016-EF/51.01 "Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto para las Entidades Gubernamentales del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" y sus ocho anexos (Numeral 10.9). |
| 64 | Información presentada sobre saldos de fondos públicos a través del aplicativo Saldo de Fondos Públicos, por el periodo de gestión. | SI | | Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2010, Décima Octava Disposición Final, y la Resolución Ministerial N° 059-2010-EF-93, que aprueba el "Reglamento para la Presentación de Información sobre saldos de fondos públicos". |
| 65 | Notas a los estados financieros correspondientes al periodo de gestión. | SI | | Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículo 26°, numeral 3, literal c), y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4). |
| 66 | Relación de Activos Financieros y Actas de Conciliación (saldos de cuentas corrientes bancarias, asignaciones financieras, arqueos de fondos y valores con la Oficina de Tesorería, incluyendo los informes finales presentados a la Dirección General de Administración o la Oficina que haga sus veces, a la fecha de suscripción del Acta de Transferencia); la cual debe adjuntarse en archivo digital al Informe para la Transferencia de Gestión. | SI | | Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4). |
| 67 | Conciliaciones de saldos contables contrastados con los inventarios valorados del área de almacén al término del ejercicio anterior. | NO | El área de almacén no cuentan con esos documentos | Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4). |
| 68 | Relación de los Anticipos Otorgados y Encargos Internos pendientes de rendición, indicando el monto y la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas, hasta la fecha de corte. | NO | Sin movimientos | Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4). |
| 69 | Relación de los encargos generales otorgados y/o recibidos de ejercicios anteriores no rendidos a la fecha de la transferencia, indicando el monto, la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas. | NO | Sin movimientos | Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4). |
| 70 | Relación de saldos contables en las cuentas de Edificios, Residenciales, No Residenciales y/o Estructuras concluidas por reclasificar, o por transferir a las entidades que correspondan, indicando las acciones desarrolladas para su regularización. | NO | Sin movimientos | Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4). |
| 71 | Relación de resoluciones y documentación que sustenta el traslado de las obras concluidas, a otras entidades. | No aplica | Corresponde al pliego | Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4). |
| 72 | Conciliación de saldos contables de Propiedades, Planta y Equipo con la Oficina de Control Patrimonial sobre los inventarios físicos valorados y sus depreciaciones, incluyendo bienes no depreciables (realizadas anualmente en el periodo de la gestión). | SI | | Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4). |
| 73 | Relación de Activos Intangibles y su amortización. | NO | Sin movimientos | Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4). |
| 74 | Relación de las cuentas por pagar a la SUNAT, ESSALUD, ONP y AFP, vigentes y vencidas indicando los años a los que corresponden. De ser el caso, la relación de convenios de fraccionamiento con dichas entidades, indicando el monto, composición de la deuda, la fecha de inicio y la fecha de culminación del pago. | NO | Sin movimientos | Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4). |
| 75 | Importe correspondiente a las obligaciones previsionales y a la compensación por tiempo de servicios, vigentes a la fecha de corte. | SI | | Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4). |
| 76 | Relación sobre saldos de Deuda a Largo Plazo, indicando el monto de la deuda principal, intereses, otros cargos, cronograma de pagos, entidad con la que se contrajo la obligación y fuente de financiamiento que sustenta el pago de la obligación. | NO | Sin movimientos | Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4). |
| 77 | Informe del Saneamiento Contable indicando las cuentas y saldos comprometidos, así como la resolución de aprobación de haber concluido el proceso por el periodo ejercido. | No aplica | Corresponde al pliego | Resolución Directoral N° 001-2015-EF/51.01, aprueba la culminación del Saneamiento Contable. |
| 78 | Relación de activos entregados en concesión, a la fecha de corte. | No aplica | Corresponde al pliego | Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4). |



7. SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

| | # | Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación | Respuesta (SI / NO / No aplica) | Observaciones | Base Legal |
|--|----|--|---------------------------------|---|---|
| Dirección General de Inversión Pública - MEF | 79 | Relación de programa(s) o proyectos de inversión pública de la entidad, según el detalle del Anexo N° 07, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión. | No aplica | La UE no realiza proyectos de inversión pública | Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 7°, y el Decreto Supremo N° 102-2007-EF, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 10°, numeral 10.2, y su Tercera Disposición Complementaria, y la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 32°. |
| | 80 | Relación de proyectos a cargo de la Entidad que han sido exonerados del SNIP, según el detalle del Anexo N° 08, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión. | No aplica | La UE no realiza proyectos de inversión pública | Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. |

8. SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

| | # | Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación | Respuesta (SI / NO / No aplica) | Observaciones | Base Legal |
|--|----|---|---------------------------------|-------------------------|--|
| Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN | 81 | Plan Estratégico Sectorial Multianual-PESEM. En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar. Si no cuenta con PESEM, en observaciones precise en qué etapa de la fase prospectiva o estratégica se encuentra. | No aplica | Elaborado por el pliego | Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico". |
| | 82 | Informe Técnico de CEPLAN para aprobar el PESEM. | No aplica | Elaborado por el pliego | Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico", artículo 47°. |
| | 83 | Plan Estratégico Institucional - PEI. En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar. | No aplica | Elaborado por el pliego | Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 71°, numeral 71.2. |
| | 84 | Plan Operativo Institucional - POI. En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar. | No aplica | Elaborado por el pliego | Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 71°, numeral 71.2. |
| | 85 | De ser el caso, Proyecto de PEI y POI para el ejercicio posterior al del término de la gestión. | No aplica | Elaborado por el pliego | Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico", concordada con la Guía de la Fase Institucional, Séptima Disposición Final y Transitoria. |

9. SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO.

| | # | Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación | Respuesta (SI / NO / No aplica) | Observaciones | Base Legal |
|---|----|--|---------------------------------|-----------------------------|---|
| Ministerio de Justicia y Derechos Humanos | 86 | Procuraduría implementada. | No aplica | Es a nivel de pliego | Decreto Legislativo N° 1068, del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, artículo 22.1. |
| | 87 | Reporte Consolidado sobre los procesos legales en los que participa la entidad, según el detalle del Anexo N° 09, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión. | No aplica | No existen procesos legales | Buenas prácticas de Gestión. |

10. SISTEMA NACIONAL DE CONTROL

| | # | Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación | Respuesta (SI / NO / No aplica) | Observaciones | Base Legal |
|--|----|---|---------------------------------|---|---|
| Contraloría General de la República - CGR | 88 | Reporte de obras públicas gestionadas durante el periodo de gestión. Fuente: Portal INFOBRAS/Opción; Registro/Sub: opción: Transferencia de gestión. | No aplica | La UE no ejecuta obras públicas. | Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, que aprueba la Directiva N° 007-2013-CG/OEA "Registro de información y participación ciudadana en el control de obras públicas - INFOBRAS", artículo 3°. |
| | 89 | Registro actualizado de las recomendaciones de auditoría en el Rubro Temático: Planeamiento y Organización del Portal de Transparencia Estándar de la entidad. | NO | No se han realizado evaluación del portal por parte de la CGR | Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM que modifica el artículo 10° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública" aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM. |
| | 90 | Documentación que sustente el envío anual a la CGR de la Relación de los nombramientos y contratos de los obligados a presentar Declaración Jurada. | SI | No se han realizado declaraciones juradas de bienes. | Resolución de Contraloría N° 328-2015-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2015-CG/GPROD "Presentación, Procesamiento y Archivo de Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado", numeral 7.3. |
| | 91 | Reporte comparativo anual entre el número de declaraciones juradas recibidas por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, y el número de declaraciones juradas remitidas por la citada unidad orgánica a la CGR. | NO | Reporte pendiente de elaboración | Buenas prácticas de Gestión. |
| | 92 | Nivel de avance en la implementación del Sistema de Control Interno, según detalle del Anexo N° 10, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión. | SI | No está implementado el sistema de control interno en su totalidad. | Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, que aprueba la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado. |
| Información sobre el Órgano de Control Institucional (OCI) - CGR | 93 | Órgano de Control Institucional (OCI) en la estructura orgánica de la entidad. | NO | Organigrama por definir. | Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°. |
| | 94 | OCI ubicado en el mayor nivel jerárquico de la estructura orgánica de la entidad. | NO | Organigrama por definir. | Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°. |
| | 95 | Concordancia de las funciones del OCI entre el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad y las señaladas en la Directiva de los Órganos de Control Institucional. | NO | MOF y ROF por definir. | Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG, que aprueba la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", numeral 7.1.7 Funciones del OCI. |
| | 96 | OCI cuenta con un Jefe designado por la Contraloría General de la República. | NO | No está considerado en el presupuesto. | Ley N° 29555, Ley que implementa la incorporación progresiva de las plazas y presupuesto de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República. |
| | 97 | Cobertura de todas las plazas previstas para el OCI. | NO | No está considerado en el presupuesto. | Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°. |

11. SISTEMA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

| | # | Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación | Respuesta (SI / NO / No aplica) | Observaciones | Base Legal |
|-------------------------------------|-----|--|---------------------------------|--|--|
| Secretaría de Gestión Pública - PCM | | 1. GESTIÓN POR PROCESOS, SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL | | | |
| | 98 | TUPA actualizado según metodología de Simplificación Administrativa. (Indicar en el rubro observaciones si se encuentra aprobado, en proceso de aprobación o pendiente de actualizar). | NO | Por recientemente creación de la unidad ejecutora RM N° 399 - 2015 - MINEDU y por falta de presupuesto | Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y modificatorias, artículo 38.8. |
| | 99 | Documento por el cual se conforma el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa. | NO | Por recientemente creación de la unidad ejecutora RM N° 399 - 2015 - MINEDU | Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, que aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa y establece disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, numeral 4.1.1. |
| | 100 | Informe sobre actividades desarrolladas y resultados alcanzados por el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa, según detalle del Anexo N° 11, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión. | NO | Por recientemente creación de la unidad ejecutora RM N° 399 - 2015 - MINEDU | Buenas prácticas de Gestión. |
| | 101 | Ley de Organización y Funciones y/o Reglamento de Organización y Funciones actualizado en el marco de lo dispuesto por la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo (Indicar en las observaciones si se encuentra pendiente de actualizar, en proceso o aprobado). | NO | Por recientemente creación de la unidad ejecutora RM N° 399 - 2015 - MINEDU y por falta de presupuesto | Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, artículo 22.4. |
| | | 2. GOBIERNO ABIERTO | | | |
| | 102 | Responsable designado formalmente para la Atención del Acceso a la Información Pública. | SI | | Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 3°. |
| | 103 | Responsable designado formalmente para el Portal de Transparencia Estándar. | SI | | Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 5°. |
| | 104 | Reporte del Portal de Transparencia a la fecha de corte, presentando información actualizada por rubro temático a la fecha que establece la normativa, según detalle del Anexo N° 12, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión. | NO | Por recientemente creación de la unidad ejecutora | Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM que modifica el artículo 10° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM. |
| | | 3. CAPACITACIÓN | | | |

| | | | | |
|-----|---|----|--|------------------------------|
| 105 | Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Simplificación Administrativa. | NO | Por recientemente creación de la unidad ejecutora y por falta de presupuesto | Buenas prácticas de Gestión. |
| 106 | Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Gestión por Procesos. | NO | Por recientemente creación de la unidad ejecutora y falta de presupuesto | Buenas prácticas de Gestión. |
| 107 | Relación del personal que ha sido capacitado en temas del Portal de Transparencia Estándar. | NO | Por recientemente creación de la unidad ejecutora y falta de presupuesto | Buenas prácticas de Gestión. |



[Handwritten Signature]
 GINA NATTERI MARMOL
 Directora General



[Handwritten Signature]
 ALLEN BENY COTRINA ZULOETA
 Director de Administración

Anexo N° 04: Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución

| N° | Número de expediente de contratación | Objeto de la contratación | Valor referencial/valor estimado y valor adjudicado (dependiendo del estado del proceso) | Entidad u Organismo Internacional encargado del proceso (solo en caso fuera por encargo) | Área usuaria encargada del contrato | Estado del procedimiento: indicar si está en a) actuaciones preparatorias, b) procedimiento de selección, o c) ejecución contractual |
|----|--------------------------------------|---------------------------|--|--|-------------------------------------|--|
| | | | NO | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |



GINA MATTERED MARMOL
 Directora General





ALLEN BENY COTRINA ZULOETA
 Director de Administración



Anexo N° 05: Listado de garantías vigentes a favor de la entidad

| N° | Tipo de garantía | Número de garantía de ser el caso (como carta fianza o de póliza de caución) | Importe en Soles S/ | Número de expediente de contratación al que corresponde | Fecha de vencimiento | Indicar el área que corresponde ejecutarla |
|----|------------------|--|---------------------|---|----------------------|--|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

NO



GINA MATTERLAMMOL
 Directora General





ALLEN BENY COTRINA ZULOETA
 Director de Administración



Anexo N° 06: Relación de bienes inmuebles

| N° | CUS(*) | Departamento | Provincia | Distrito | Dirección del Predio | Área (m2) | Titular Registral | N° de Ficha o Partida Electrónica(**) | Observaciones (***) |
|----|--------|--------------|-----------|-----------|--|-----------|-------------------------|---------------------------------------|---------------------|
| 1 | | Lima | Lima | Surquillo | Calle Spencer Mz. O Lote 2 Urb. La Calera de la Merced | 2480 | Ministerio de Educación | 11343098 | |

Leyenda

(*) Código Único SINABIP si se contara con este dato.

(**) De encontrarse inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

(***) Situación según Decreto Supremo N° 130-2001-EF (Saneamiento técnico, legal y contable de inmuebles de propiedad estatal).



.....
 GINA VATTERI MARMOL
 Directora General



.....
 ALLEN BENY COTRINA ZULOETA
 Director de Administración

Anexo N° 07: Relación de proyectos y obras gestionadas durante el periodo ejercido

| N° | Código SNIP | Nombre del Programa o Proyecto | Distrito (*) | Provincia (*) | Departamento (*) | Nivel de gobierno | Estado de situación del PIP (**) | Monto de inversión viable (S/) | Estado de ejecución acumulado a la fecha (S/) | Último costo actualizado (S/) | Observaciones (***) |
|----|-------------|--------------------------------|--------------|---------------|------------------|-------------------|----------------------------------|--------------------------------|---|-------------------------------|---------------------|
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |

NO APLICA

Leyenda

- (*) Indicar distrito, provincia y departamento. Para PIP del sector Relaciones Exteriores indicar país y ciudad
- (**) PIP en 1. Formulación-evaluación, 2. Viable, 3. Estudio definitivo, 4. Ejecución y 5. Rechazado
- (***) La observación debe estar referida al "estado de situación del PIP", según la etapa en que se encuentre el PIP: 1. Formulación-evaluación: observado, subsanando observaciones por UF, en actualización por UF e inactivo (explicar por qué). 2. Viable: sin actividad. 3. Estudio definitivo: en proceso de selección para contratar servicio, en elaboración de estudio definitivo, en proceso de arbitraje por estudio definitivo, estudio definitivo culminado, sustentando variación de inversión, sin actividad (explicar por qué). 4. En ejecución: en proceso de adjudicación, declarado desierto, en ejecución, en sustentación de variación de inversión, en proceso de arbitraje, sin actividad (explicar por qué). 5. Otro (indicar)



GINA VATTERI MARMOL
Directora General



ALLEN BENY COTRINA ZULOETA
Director de Administración



Anexo N° 08: Proyectos y obras exoneradas del Sistema Nacional de Inversión Pública

| N° | Nombre del Proyecto / Obra | Dispositivo legal que lo exonera del SNIP | Monto de inversión | Estado situacional |
|----|----------------------------|---|--------------------|--------------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

NO APLICA



.....
GINA NATTERI MARMOL
 Directora General



.....
ALLEN BENY COTRINA ZULOETA
 Director de Administración

Anexo N° 09: Resumen de expedientes de procesos legales

CANTIDAD TOTAL DE CASOS (NO INCLUIR CASOS ARCHIVADOS O CONCLUIDOS)

CANTIDAD DE CASOS POR MATERIA

Penal

Civil

Laboral

Contencioso administrativo

Constitucional

Arbitraje

Conciliación

Ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

Casos ante la Comisión

Casos ante la Corte

Medidas cautelares vigentes

Casos en seguimiento con procedimiento de Solución Amistosa

Casos en seguimiento de cumplimiento de sentencia

Casos en supervisión de sentencia

CANTIDAD DE CASOS POR ESTADO DEL PROCESO

En trámite

En Ejecución de Sentencia o Laudo Arbitral

CANTIDAD DE CASOS POR SITUACIÓN DEL ESTADO EN EL PROCESO

Demandante

Demandado

Parte Civil

Tercero civilmente responsable

POR MONTOS (EN EJECUCIÓN)

A favor del "Estado"

| Suma total S/ | Recibido S/ | Por Recibir S/ |
|---------------|-------------|----------------|
| | | |

En contra del "Estado"

| Suma total S/ | Pagado S/ | Por pagar S/ |
|---------------|-----------|--------------|
| | | |

NO APLICA



GINA NATTERI MARMOL
Directora General



ALLEN BENY COTRINA ZULOETA
Director de Administración

Anexo N° 10: Proceso de implementación del Sistema de Control Interno

| Fase | Hitos de la Implementación del Sistema de Control Interno | ¿Tiene? | | Sustento |
|---------------|--|---------|----|---|
| | | Sí | No | |
| Planificación | Se cuenta con un acta de Compromiso de Control Interno suscrita por la Alta Dirección y adecuadamente difundida en la entidad. | Si | | Acta de compromiso |
| | La Alta Dirección ha constituido formalmente un Comité de Control Interno encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno. | Si | | RS N°019-2015-ENSB/DG RS N°021-2016-ENSB/DG |
| | Se cuenta con actas que formalicen las reuniones desarrolladas por el Comité de Control Interno en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno. | Si | | Acta de programa inicial de trabajo del Comité de Control Interno |
| | Se cuenta con un informe preliminar sobre los avances del Diagnóstico de Control Interno. (*) | | No | |
| | Se cuenta con el Informe final del Diagnóstico sobre el estado situacional del Sistema de Control Interno. | | No | |
| | Se cuenta con un Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno. | | Si | |
| Ejecución | Se cuenta con Informe de avances de la ejecución del Plan de Trabajo. | | No | |
| Evaluación | Se ha elaborado un Informe de evaluación del proceso de implementación del Sistema de Control Interno. | | No | |

(*) Sólo en caso que aún no se tenga el Informe final de Diagnóstico de Control Interno



[Signature]
GINA NATTERI MARMOL
Directora General



[Signature]
ALLEN BENY COTRINA ZULOETA
Director de Administración

Anexo N° 11: Informe sobre actividades desarrolladas y resultados por el Equipo de Mejora Continua para la implementación de la simplificación administrativa

| Etapas | Actividades Principales | Resultados |
|---|-------------------------|------------|
| 1: Planificación del Proceso | | |
| 2: Diagnóstico | | |
| 3: Rediseño | | |
| 4: Implementación | | |
| 5: Seguimiento y Evaluación | | |
| 6: Mejoramiento Continuo y Sostenibilidad | | |




GINA NATTERI MARMOL
Directora General




ALLEN BENY COTRINA ZULOETA
Director de Administración

Anexo N° 12: Portal de Transparencia Estándar.

| Rubro Temático | Sub Rubro Temático / Contenido | Respuesta (SI / NO / No aplica) | Observaciones |
|-------------------------------------|--|---------------------------------|---------------|
| 1. Datos Generales | Directorio | NO | |
| | Marco Legal | NO | |
| | Normas emitidas por la entidad | NO | |
| | Declaraciones Juradas | NO | |
| 2. Planeamiento y Organización | Instrumentos de Gestión: | | |
| | Reglamento de Organización y Funciones- ROF | NO | |
| | Manual de Organización y Funciones- MOF | NO | |
| | Manual de Clasificación de Cargos | NO | |
| | Cuadro de Asignación de Personal-CAP o el Cuadro de Puestos de la Entidad una vez implementado | NO | |
| | Manual de Procedimientos- MAPRO | NO | |
| | Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA, registrado en el MÓDULO TUPA de servicios al ciudadano | NO | |
| | Reglamento Interno de Trabajo - RIT | NO | |
| | Indicadores de Desempeño | NO | |
| | Planes y Políticas | | |
| | Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM (De ser aplicable a la Entidad) | NO | |
| | Plan Estratégico Institucional - PEI | NO | |
| | Plan Operativo Institucional - POI | NO | |
| | Información Adicional | NO | |
| Recomendaciones de Auditoría | NO | | |
| Glosario de Términos | NO | | |
| 3. Información Presupuestal | Detalle | | |
| | Cuadros PIA,PIM, Devengado por fuente de Financiamiento | NO | |
| | Cuadros PIA,PIM, Devengado por genérica de Gastos | NO | |
| | Cuadros PIA,PIM, Devengado por genérica de Ingresos | NO | |
| | Eficiencia de Gastos | NO | |
| | Gráficos de Presentación | NO | |
| | Comparativos por Trimestre | NO | |
| | Link a Registro Histórico | NO | |
| | Glosario de Términos | NO | |
| | 4. Proyectos de Inversión | Viabilidades | |
| Código DGPP | | No aplica | |
| Código SNIP | | No aplica | |
| Proyecto | | No aplica | |
| Monto Viabilidad | | No aplica | |
| Costo del proyecto | | No aplica | |
| Presupuesto y Ejecución | | | |
| Código U/E | | NO | |
| Unidad Ejecutora | | NO | |
| PIM | | NO | |
| Devengado | | NO | |
| Link a Registro Histórico | NO | | |
| Glosario de Términos | NO | | |
| 5. Participación Ciudadana | Audiencias | No aplica | |
| 6. Información de Personal | Registro de Personal: | | |
| | Año, mes, modalidad de contrato, nombres y DNI | NO | |
| | Link a Registro Histórico | NO | |
| | Glosario de Términos | NO | |
| | Información Adicional | NO | |
| 7. Información de contrataciones | Procesos de Selección para la contratación de bienes, servicios y obras. | SI | |
| | Exoneraciones Aprobadas | NO | |
| | Ordenes de Servicio | SI | |
| | Gastos de viáticos y pasajes | NO | |
| | Gastos de telefonía | NO | |
| | Uso de vehículos | NO | |
| | Gastos por Publicidad | NO | |
| | Unidades Orgánicas | NO | |
| | Link a Registro Histórico | NO | |
| | Información Adicional | NO | |
| 8. Actividades Oficiales | Agenda | NO | |
| 9. Información Adicional | Comunicados | SI | |
| | Formato de Solicitud de Acceso a la Información | SI | |
| | Información Adicional | SI | |
| 10. INFOBRAS | Registro de Obras Públicas en Ejecución | | |
| | Código de INFOBRAS | No aplica | |
| | Nombre de la Obra | No aplica | |
| | Monto de Aprobación del Expediente Técnico | No aplica | |
| | Modalidad | No aplica | |
| | Fecha de inicio de la obra | No aplica | |
| | % de Avance Físico | No aplica | |
| | Estado de la Obra | No aplica | |
| Glosario de Términos | No aplica | | |



GINA NATTERI MARMOL
Directora General



ALLEN BENY COTRINA ZULOETA
Director de Administración